

Rawson, 02 de Enero de 2.017.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 36.414/16 – PATAGONIA BROKER DE SEGUROS caratulado “R/Antecedentes Adquisición de un rodado mini bus (NOTA N° 1173/16)”**, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 12 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, manifiesto que la compra que se propicia encuadra en la modalidad de contratación de excepción prevista en la reglamentación del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones de la Entidad involucrada por no superar el nivel de autorización para contratación directa (conforme copia del manual adjunto a fs. 09 fol. T. C. P., referenciado a fs. 10 fol. T. C. P. mediante Nota N° 1173/16), no siendo resorte del suscripto sustituir criterios de oportunidad, mérito y conveniencia relacionados a la selección del co-contratante.

Sin perjuicio de ello, entiendo adecuado que de modo previo a la formalización de la respectiva contratación, la pretendida co-contratante acompañe ejemplares originales o copias autenticadas del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (D. G. R.), en su defecto, constancia de no resultar contribuyente en dicho Organismo Provincial y del Certificado de no resultar deudor moroso del Banco del Chubut S. A., respectivamente.

Por último, también de modo previo a formalizar la contratación en análisis, debieran adjuntarse a los presentes actuados, la totalidad de los presupuestos referidos a fs. 10 – Nota N° 1173/16 (fol. T. C. P.), en ejemplares originales y debidamente firmadas en todas sus fojas las propuestas cursadas; desde luego, firmadas por representantes legales o comerciales de las firmas en cuestión debidamente acreditados como tales.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar en ésta instancia, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 01/17

VAZQUEZ JORGE DANIEL - ASESOR LEGAL DEL T. C. P.